

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18/10/2022. Informando al Señor Juez que la parte demanda se notificó personalmente el 30/08/2022:

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E83777670-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: CARTERA INTEGRAL S.A.S. (CC/NIT 900.234.477-9)

Identificador de usuario: 428137

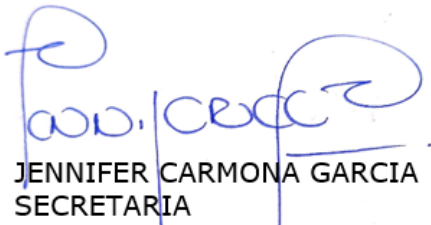
Remitente: EMAIL CERTIFICADO de notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co <428137@certificado.4-72.com.co>
(originado por)

Destino: notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co

Fecha y hora de envío: 30 de Agosto de 2022 (11:38 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 30 de Agosto de 2022 (11:39 GMT -05:00)

En términos contestó la demanda y formuló excepciones de mérito. Va para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2330

PROCESO: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE RIONEGRO

DEMANDADO: DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

RADICADO: 170014003002-2022-00405-00

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS. De conformidad con lo establecido en el artículo 391 inc. 6º del C.G.P., se CORRE TRASLADO por el término de TRES (3) DÍAS a la parte demandante del escrito contentivo de las excepciones de mérito presentadas por la demandada (doc. PDF #18 expediente digital), para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5621e99d8d0923e5932808b5cb1b4c56035fcacf17b439168a79f495c08e4fe9**

Documento generado en 18/10/2022 09:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>